



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



**SECRETARÍA DEL TRABAJO  
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO  
Oficio No. SUB-416/2016**

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 2016  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA FORMAR COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

**LIC. ERNESTO ROGER MUNRO LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
P R E S E N T E.-**

Esperando se encuentre bien y tenga una excelente semana, me permito hacer su conocimiento lo siguiente:

El 10 de junio del pasado año, el gobierno mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y así garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente la instrucción recibida.

Toda vez que el Gobierno mexicano ya está llevando a cabo acciones para erradicar el trabajo infantil y proteger a los trabajadores adolescentes, en Sonora se ha instalado la **Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, cuyos trabajos han sido retomados por instrucción directa de nuestra Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, por lo que actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil.

Por lo anterior siguiendo las instrucciones dadas por la Gobernadora en Acuerdo con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, en uso de las facultades que otorga el Acuerdo que crea la Comisión (artículo 4, fracción III y VIII), y atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 123 Apartado A), Fracción III de la Constitución General de la República, y atendiendo también a las reformas de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Primera Sección del viernes 12 de junio de 2015 en materia del trabajo de menores de edad, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento que Usted dignamente preside para que en su Municipio se constituya el **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** de acuerdo a las bases que se anexan al presente oficio.

Nos encontramos en total disposición de informarle de manera más amplia sobre la constitución de su Comité y de brindarle asesoría, pláticas informativas y las últimas actualizaciones sobre el tema de Trabajo Infantil y de Menores de Edad una vez constituido el Comité.

Sin más de momento, y esperando se sume a la lucha que hemos emprendido contra el Trabajo Infantil en el Estado de Sonora agradecemos su colaboración y apoyo, me despido de usted quedando en espera de respuesta y a sus órdenes para cualquier duda sobre el particular a los teléfonos 2131870, 6622211106 y al correo electrónico [ensonoraeltrabajanoescosadenifios@sonora.gob.mx](mailto:ensonoraeltrabajanoescosadenifios@sonora.gob.mx).

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**

**LIC. EDMUNDO A. CAMPA ARAIZA**

C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva, Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.  
C.c.p. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora.  
C.c.p. Lic. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario Particular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

*Recibido  
celo*



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE  
PROTESTA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA  
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS  
TRABAJADORES ADOLESCENTES  
EN EDAD PERMITIDA  
DEL MUNICIPIO DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA**

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

**ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA**

**29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora, siendo las 6:00 horas del día 29 de septiembre de 2016, en las instalaciones del Lobby del Centro de Convenciones, Prolongación revolución entre Gustavo Brown y Avenida Vallarta Col. Costa Diamante, Puerto Peñasco Sonora. C.P. 83550, que para dar cumplimiento a su oficio número SUB/416/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, suscrito por el C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita en el lugar sede de la Toma de Protesta de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil, de los municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

- 1. Presentación de Autoridades.**
- 2. Presentación de Video.**
- 3. Bienvenida a los integrantes de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida del Municipio de Puerto Peñasco y**



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



- Plutarco Elías Calles por el Lic. Ernesto Roger Munro Jr. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.
4. Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).
  5. Intervención del C.P. Heriberto Serrano, Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Plutarco Elías Calles
  6. Intervención de la C. Sra. Linda Pivac de Munro, Presidenta de DIF Puerto Peñasco, Sonora.
  7. Toma de protesta a los integrantes de los Comité Municipal de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, Sonora por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
  8. Mensaje del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
  9. Clausura de la sesión.

#### Desarrollo de la sesión:

1. Presentación de las Autoridades.
2. Presentación de Video
3. Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de los municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Callas, Sonora Bienvenida a Autoridades, Integrantes de los Comités, invitados especiales y público en general por el Lic. Ernesto Roger Munro Jr. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



4. **Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**

**El Comité de Puerto Peñasco, Sonora será integrado por:**

1. C. Lic. Ernesto Roger Munro López Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.
2. C. Sra. Linda Pivac de Munro, Presidenta de DIF Puerto Peñasco, Sonora.
3. C. Lic. Olayn Leonardo García Cinco, Secretario del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.
4. C. Francisco Ávila Toscano, Comisario de Seguridad Pública.
5. Ing. Perla Alcántara García, Regidora Presidente de la Comisión DIF, Atención a la Mujer y personas con capacidades diferentes.
6. C. Faustino Rascón Pacheco, Director de Inspección y vigilancia.
7. Lic. María Iscela González Comejo, Procuraduría de la Defensa del Menor

**Marco normativo.** Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.

**Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.**

Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:



1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
7. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
8. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
10. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
11. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
12. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.



5. Intervención de C.P. Heriberto Serrano Campos, Presidente del H. Ayuntamiento de Plutarco Elías Calles.
6. Intervención de la Sra. Linda Pivac de Munro, Presidenta de DIF de Puerto Peñasco, Sonora.
7. Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, Sonora por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.

Siendo las \_\_\_\_\_ del día 29 de septiembre de 2016, el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, toma protesta a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, Sonora quienes protestaron ejercer sus funciones dentro de la Comisión y recibieron un recordatorio de sobre la importancia de ésta.

8. Mensaje del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
9. Clausura.

Habiéndose cumplido los puntos establecidos dentro del orden del día, agradeció la presencia y participación de los integrantes e informa que en cumplimiento del último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, después de dar lectura a la presente acta, se declara formalmente clausurada la sesión, siendo a las \_\_\_\_\_ del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervienen.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



**ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
C. Lic. Ernesto Roger Munro López Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Sonora	Sra. Linda Pivac de Munro Presidenta de DIF Puerto Peñasco, Sonora
INTEGRANTES	INTEGRANTES
C. Lic. Olayn Leonardo García Cinco, Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora	C. Francisco Ávila Toscano Comisario de Seguridad Pública
C. Ing. Perla Alcántara García, Regidora Presidente de la Comisión DIF, Atención a la Mujer y personas con Capacidades Diferentes.	C. Faustino Rasón Pacheco, Director de Inspección y vigilancia 
Lic. María Iscela González Cornejo, Procuraduría de la Defensa del Menor	



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



Lic. Horacio Valenzuela Ibarra

Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la  
Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes  
en Edad Permitida

Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza

Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional  
para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores  
Adolescentes en Edad Permitida